

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo, en la categoría que les corresponda de acuerdo con su grado, con distintivos azul y blanco, a los fallecidos Oficiales de la Fuerza Aérea Dominicana que se citan a continuación:

Primer Teniente Piloto Cosme Antonio Peguero, F.A.D.;  
Primer Teniente Manuel Salvador Nadal Pou, F.A.D.;  
Segundo Teniente Antonio Torres Almonte, F.A.D.;  
Segundo Teniente Piloto Carlos Sánchez Pérez, F.A.D.;  
Segundo Teniente Paracaidista Luis Emilio Ferrand Romero, F.A.D.;  
Segundo Teniente Julio César Jiménez Fernández, F.A.D.;  
Segundo Teniente Gustavo Ramírez Beltré, F.A.D.;

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

---

Decreto Nº 1980, que autoriza al Ayto. del Municipio de Loma de Cabrera, a vender varios solares de su propiedad,  
(G. O. Nº 9681, del 15 de Mayo de 1968)

**JOAQUIN BALAGUER**

Presidente de la República Dominicana

---

**NUMERO 1980**

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de Loma de Cabrera, mediante su comunicación Nº 273, de fecha 30 de septiembre de 1967;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**ARTICULO UNICO.**— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Loma de Cabrera a vender al señor Ruby Antonio García Evora cuatro solares de su propiedad, los cuales se describen a continuación:

a) Solar N° 2, de la Manzana N° 13 del Distrito Catastral N° 1, ubicado en la calle "General Sotero Blanc" del mencionado Municipio de Loma de Cabrera, con una extensión superficial de 196 metros cuadrados por el precio de RD\$147.00;

b) Solar N° 344 de la Manzana s/n. del Distrito Catastral N° 1, ubicado en la calle "27 de Febrero" del citado Municipio de Loma de Cabrera, con una extensión superficial de 253 metros cuadrados por el precio de RD\$189.75;

c) Solar N° 190 de la Manzana s/n. del Distrito Catastral N° 1, situado en la calle "27 de Febrero" a esquina "General Sotero Blanc" del referido Municipio de Loma de Cabrera, con una extensión superficial de 90 metros cuadrados por el precio de RD\$67.00; y

d) Solar N° 345, de la Manzana s/n. del Distrito Catastral N° 1, situado en la calle "27 de Febrero" del antes dicho Municipio de Loma de Cabrera, con una extensión superficial de 90 metros cuadrados por el precio de RD\$67.50.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

---

Decreto N° 1981, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo a varios oficiales de las Fuerzas Armadas.

**JOAQUIN BALAGUER**

Presidente de la República Dominicana

**NUMERO 1981**

**CONSIDERANDO** que son reconocidos los méritos, leal-